



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 ENE. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 05 1.3.05 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ALEXA MARISSELLA RIVERA AGUILERA**, Run nº 18.116.494-8, con domicilio en calle José Bunster nº 1772 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 222 de fecha 11 de diciembre del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria nº 19176 de fecha 13 de diciembre de 2012.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña **ALEXA MARISSELLA RIVERA AGUILERA**, Patente Comercial de **FRUTERIA Y VERDULERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle José Bunster nº 1772 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Alexa Marissella Rivera Aguilera.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

